

Eliminados 16 espacios. Fundamento legal en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (**Nombre de propietario, Nombre de representante legal, Dirección, Datos de instrumentos públicos, Cuenta catastral**).



Oficio: DOPDU/SDDU/OT/US/0122/2022  
ASUNTO: Se emite **Regularización de Licencia de Uso de Suelo** para una fracción deducida de la parcela [redacted] del [redacted] del Municipio de Veracruz, Ver.  
**Uso Comercial:** Compra venta de abarrotes en general, vinos y licores.  
Veracruz, Ver., a 22 de abril de 2022.

[redacted]  
**PRESENTE**

**IMPULSORA SAHUAYO, S. A. DE C. V.**  
[redacted]  
**PRESENTE**

En la Ciudad de Veracruz, Veracruz, visto para determinar la **Licencia de Uso de Suelo** correspondiente al expediente DOPDU/SDDU/OT/US/0122/2022.

**CONSIDERANDO QUE:**

**PRIMERO.-**Con fecha 21 de abril de 2022, fue ingresada por ventanilla única la solicitud signada por [redacted], para una fracción deducida de la parcela [redacted] del [redacted] del Municipio de Veracruz, Ver; con una superficie de **50,452.83m<sup>2</sup>**, según consta en Escritura Pública Número [redacted], inscrita en el Registro Público de la Propiedad Bajo Número [redacted], Volumen [redacted], de la [redacted] sección, de fecha [redacted] y con número de cuenta catastral [redacted] el cual arrenda a **IMPULSORA SAHUAYO, S. A. de C. V.**, representado por [redacted]; quien destina el predio para **Uso comercial: Compra venta de abarrotes en general, vinos y licores.**

**SEGUNDO.-**Una vez constatado en la Actualización del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Área Logística Portuaria de la Ciudad de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial del Estado con número extraordinario 10, tomo CXC VII, el 05 de enero de 2018 e inscrito en el Registro Público de la propiedad de esta Ciudad, bajo número 170, volumen 09 de la sección VI de fecha 11 de octubre de 2018, el predio se encuentra en un área denominada como **Comercio**; donde es **compatible** el Uso de Centro de Atención Logística al Transporte, Habitacional, Área Verde, **Comercio**, Equipamiento propuesto, Reserva territorial habitacional, Reserva territorial no habitacional; están **condicionados** los usos Infraestructura Ferroviaria, Infraestructura, Cuerpo de agua y son **incompatibles** los usos Instalaciones Marítimo Portuarias, Equipamiento para autoridades Marítimo -Portuarias, Patrimonio Monumental Histórico, Equipamiento existente, Almacenaje conexo al puerto, Patio Ferroviario de Entrega-Recpción, Zona de Preservación Ecológica Restrictiva, Reserva de Preservación Ecológica Productiva, Unidad de Manejo Ambiental, Zona Federal de Amortiguamiento Marítimo, Zona Federal Marítimo-Terrestre, Reserva de equipamiento para autoridades Marítimo Portuarias, Patio Intermodal, Servicios de Zona de Desarrollo Portuario, Zona federal de cauce de río, Almacenaje urbano, Archipiélago de lagunas interdunarias, Industrial, Mixto, Especial (Templo), con un Coeficiente de Ocupación del Suelo (**COS**) de **50%** y con un Coeficiente de utilización de Suelo (**CUS**) de **150%**, equivalente a **3 niveles máximo de construcción (planta baja y dos niveles).**

**TERCERO.-**El que suscribe Maestro Luis Román Campa Pérez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha siete de enero de dos mil veintidós, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 Bis. y 73 Ter. de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 6 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; 4 del Reglamento de Desarrollo Urbano, fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz; y 55 del Bando de Gobierno del Municipio Libre de Veracruz, manifiesto:

**CUARTO.-**Esta Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano es competente para emitir el presente acto administrativo, con fundamento en los artículos 115 fracción V incisos a), b), d) y g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 11 fracciones II, III y XI de la Ley General de Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; artículo 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 8 fracción I incisos b), c), j) y k), artículo 77 de la Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y

Calle Juan de Grijalva No. 34  
Fracc. Reforma Veracruz, Ver  
229 200 22 49  
veracruzmunipio.gob.mx

Eliminados 43 espacios. Fundamento legal en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (**Nombre de propietario, Nombre de representante legal, Dirección, Datos de instrumentos públicos, Clave catastral, Clave de identificación oficial, No. de servicio CFE**).



**VERACRUZ**

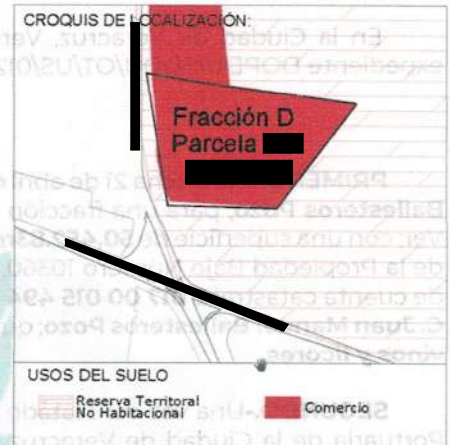
NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

Oficio: DOPDU/SDDU/OT/US/0122/2022  
ASUNTO: Se emite **Regularización de Licencia de Uso de Suelo** para una fracción deducida de la parcela [REDACTED] del [REDACTED] del Municipio de Veracruz, Ver.  
Uso Comercial: Compra venta de abarrotes en general, vinos y licores.  
Veracruz, Ver., a 22 de abril de 2022.

Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 142, 143 y 144 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 4 fracción I incisos b), c), g) y h), y artículo 41 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz.

**QUINTO.**-El promovente o propietario presenta copias de la documentación que a continuación se en lista, se hace constar que no se tuvieron a la vista los originales.

1. Se acredita en propiedad de la persona física, denominada [REDACTED], mediante Escritura Pública Número [REDACTED], volumen [REDACTED] de fecha [REDACTED], pasada ante la fe de la Notaría Pública No. [REDACTED] de la [REDACTED] demarcación notarial, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
2. Comprobante de pago del impuesto predial del año 2022, con número de cuenta catastral [REDACTED].
3. Credencial para votar como identificación oficial del propietario, [REDACTED]; con clave [REDACTED].
4. Contrato de arrendamiento, de fecha 22 de enero de 2020, que suscriben **C. [REDACTED]** "el arrendador", y por otra parte **Impulsora Sahuayo, S. A. de C. V., representado por [REDACTED] y [REDACTED]** "el arrendatario".
5. Credencial para votar como identificación oficial del representante legal, **C. [REDACTED]**; con clave [REDACTED].
6. Credencial para votar como identificación oficial del representante legal, **C. [REDACTED]**; con clave [REDACTED].
7. Acredita su personalidad la empresa denominada, **Impulsora Sahuayo, S. A. de C. V.**, mediante Instrumento número [REDACTED], Volumen [REDACTED] de fecha [REDACTED] pasada ante la fe de la Notaría Pública no. [REDACTED] con sede en la [REDACTED] debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
8. Poder que otorga **Impulsora Sahuayo, S. A. de C. V.**, a la **C. [REDACTED]** mediante Instrumento número [REDACTED], Libro [REDACTED] de fecha [REDACTED] pasada ante la fe de la Notaría Pública no. [REDACTED] con sede en la [REDACTED], debidamente inscrita en el Registro Público.
9. Credencial para votar como identificación oficial del representante legal, [REDACTED] con clave [REDACTED].
10. Resolución en Materia de Impacto Ambiental, oficio no. **SEDEMA/DGCCEA/0610/2121**, de fecha 03 de febrero de 2021, expedido por la Dirección General de Control de Contaminación y Evaluación Ambiental de la Secretaría de medio Ambiente del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
11. No inconveniente de Protección Civil, número de oficio **DPCMVER/A/1058/2021**, de fecha 09 de agosto de 2021, expedido por la Dirección de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Veracruz, expedido por la Dirección de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Veracruz.
12. No inconveniente de vecinos, número de oficio 013/014/21 de fecha 28 de mayo de 2021 expedido por la Dirección de Gobernación del H. Ayuntamiento de Veracruz.
13. Deslinde Municipal no. 0426/14, folio 425 de fecha 09 de octubre de 2014 expedido por la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas del H. ayuntamiento de Veracruz.
14. Alineamiento y número oficial no. 0991/14, folio 990 de fecha 09 de octubre de 2014 expedido por la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas del H. ayuntamiento de Veracruz.
15. Comprobante del pago de suministro de agua potable en pipas y de desazolve de fosa séptica de fecha 07 de febrero de 2022, expedido por la persona física [REDACTED].
16. Recibo de suministro de energía eléctrica, no. de servicio [REDACTED], expedido por Comisión Federal de Electricidad.
17. Planos del proyecto arquitectónico, croquis de localización y fotografías del predio.



Calle Juan de Grijalva No. 34  
Fracc. Reforma Veracruz, Ver  
229 200 22 49  
veracruzmunicipio.gob.mx



NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

Oficio: DOPDU/SDDU/OT/US/0122/2022  
ASUNTO: Se emite **Regularización de Licencia de Uso de Suelo** para una fracción deducida de la parcela [REDACTED] del [REDACTED] del Municipio de Veracruz, Ver.  
**Uso Comercial:** Compra venta de abarrotes en general, vinos y licores.  
Veracruz, Ver., a 22 de abril de 2022.

**RESUELVE**  
**AUTORIZACIÓN CON CARÁCTER: POSITIVO**

**PRIMERO.**-El predio ubicado en una fracción deducida de la parcela [REDACTED] del [REDACTED] del Municipio de Veracruz, Ver, es compatible señalado y apto para el fin solicitado, además de ser funcionalmente eficiente en razón de ubicarse en la zona de consolidación urbana.

**SEGUNDO.**-Se otorga la **LICENCIA DE USO DE SUELO**, específicamente para la ocupación de **USO COMERCIAL: COMPRA VENTA DE ABARROTES EN GENERAL, VINOS Y LICORES, señalando un Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) de hasta 50% y un Coeficiente de utilización de Suelo (CUS) hasta de 150%, equivalente a 3 niveles máximo de construcción (planta baja y dos niveles).**

**TERCERO.**-Esta Licencia de Uso de Suelo **NO** deberá interpretarse como autorización para la subdivisión o fusión del predio, o como cambio de régimen de propiedad; no es Licencia de Construcción ni autoriza algún tipo de obra.

**CUARTO.**-Tendrá **vigencia de un año a partir de la fecha de su otorgamiento** para la obtención de las autorizaciones posteriores y su validez será efectiva únicamente mientras las condiciones de la zona lo permitan, no afecte el interés de la comunidad y se apege a los reglamentos y disposiciones vigentes.

**QUINTO.**-El proyecto deberá proporcionar **1 cajón de estacionamiento por cada 50.00m<sup>2</sup> para tiendas de abarrotes**, de acuerdo a lo estipulado en la Reforma al Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., de no cumplir con este punto, no se podrá autorizar la Licencia de Construcción.

**SEXTO.**-El presente documento no lo exime del cumplimiento de los requisitos técnicos que a continuación se expresan:

- Acatar con las disposiciones contenidas en el Reglamento de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Acatar con las disposiciones contenidas en la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Acatar la Ley de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin más por el momento, me despido de usted.

ATENTAMENTE

**MTRO. LUIS ROMÁN CAMPÁ PÉREZ**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**  
**Y DESARROLLO URBANO**



c.c.p. Arq. Julio César Torres Sánchez. Subdirector de Desarrollo Urbano. Presente  
c.c.p. Mtro. Jesús Román Santacruz Hernández. Coordinador Técnico de la SDDU. Presente  
c.c.p. Archivo/ Minutario  
LRCP/JCTS/AJGV/mdlg

Calle Juan de Grijalva No. 34  
Fracc. Reforma Veracruz, Ver  
229 200 22 49  
veracruzmunicipio.gob.mx





VERACRUZ

NUESTRO PUERTO. NUESTRA CASA

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
2022-2025
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Y DESARROLLO URBANO

05/01/22/20

FORMATO MULTITRAMITE

NUMERO DE TRAMITE: 05/0122/2022 FECHA DE INGRESO: FOLIO DE RECIBO DE INGRESO: 100-050-03
NUMERO DE LICENCIA ANTERIOR: NUMERO DE EXPEDIENTE: FECHA DEL RESOLUTIVO:

Table with 6 columns: BAJO NUMERO, TOMO, DIA, MES, AÑO, Z. REG.

Table with 10 columns: TIPO, CONG., REG., MZA, LOTE, NIVEL, DEPTO., DIC.

TRAMITES A SOLICITAR

LICENCIA DE CONSTRUCCION
VECS, OBRA NUEVA, REVALIDACION DE LICENCIA, REMODELACION, REGULARIZACION, AMPLIACION, CAMBIO DE PROYECTO, DEMOLICION, BARDAS, ESTACIONAMIENTO, PATIOS DESCUBIERTOS, CISTERNAS, TANQUES SUBTERRANEOS, ANTENAS DE TELECOMUNICACIONES, MOVIMIENTOS DE TIERRA, OTRAS LICENCIAS, REMODELACION INTERIOR, REMODELACION DE FACHADA, LICENCIA DE VIA PUBLICA PARA REALIZAR OBRAS...

USO DE SUELO
CONSTANCIA DE ZONIFICACION, CAMBIO DE USO DE SUELO, LICENCIA DE USO DE SUELO, ACTUALIZACION DE USO DE SUELO, LICENCIA DE SUBDIVISION / FUSION, SUBDIVISION, FUSION

IMAGEN URBANA
FACTIBILIDAD DE IMAGEN URBANA, LICENCIA ANUNCIOS TIPO A Y B, RENOVACION O REVALIDACION DE LIC. TIPO A Y B, LICENCIA ANUNCIOS TIPO C, RENOVACION O REVALIDACION DE LIC. TIPO C, PERMISO TEMPORAL DE INSTALACION DE PUBLICIDAD EN VIA PUBLICA, RENOVACION O REVALIDACION DE PERMISO TEMPORAL DE INSTAL. DE PUBLICIDAD EN VIA PUBLICA

TOPOGRAFIA
ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL, DESLINDE

CONSTANCIAS
NUMERO OFICIAL, CALLE, COLONIA POPULAR, AVANCE DE OBRA, TERMINO DE OBRA

LOTIFICACION Y FRACCIONAMIENTOS
CONSTANCIA DE INTEGRACION VIAL, ORDEN DE PUBLICACION, PROYECTO DE LOTIFICACION E INICIO DE OBRA PARCIAL, DICTAMEN TECNICO LEGAL, RELOTIFICACION, MONTO DE GARANTIA POR LA EJECUCION DE OBRAS DE URBANIZACION, AUTORIZACION DE INICIO DE OBRA DEFINITIVO, PRORROGA PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION, ACTUALIZACION DE MONTO DE GARANTIA POR LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION, ENAJENACION DE LOTES, TRASLADOS DE DOMINIO PARCIAL, ACTA DE ENTREGA FINAL DEL FRACCIONAMIENTO, TRASLADOS DE DOMINIO FINAL, REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, CONSTITUCION DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, MONTO DE FIANZA PARA REGIMEN, CANCELACION DE FIANZA PARA REGIMEN

DATOS DEL PREDIO O INMUEBLE

PREDIO DESTINADO PARA: Compra venta de abarrotes en general y vinos y licores
DOMICILIO:
ENTRE CALLES:
LOTE NUMERO:
COLONIA:

DATOS DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Impulsora Salvayo, S.A de C.V
DOMICILIO: Carretera Federal Santa Fe - Paso del Toro
COLONIA: No especificada
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:
CORREO ELECTRONICO:
TELÉFONO LOCAL:
CELULAR:

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE OBRA

NOMBRE O RAZON SOCIAL:
DOMICILIO:
COLONIA:
CÉDULA PROFESIONAL:
REGISTRO MUNICIPAL:
REGISTRO S.S.A:
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:
CORREO ELECTRONICO:
TELÉFONO LOCAL:
CELULAR:

Eliminados 14 espacios. Fundamento legal en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Correo Electrónico, Celular, Nombre de Contacto, Firmas, Dirección).

**PERITOS CORRESPONSABLES DE OBRA  
EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_ NO. OFICIAL: \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
 COLONIA: \_\_\_\_\_ RFC: \_\_\_\_\_ CURP: \_\_\_\_\_  
 CEDULA PROFESIONAL: \_\_\_\_\_ REGISTRO MUNICIPAL: \_\_\_\_\_ REGISTRO S.S.A. \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: \_\_\_\_\_  
 CORREO ELECTRONICO: \_\_\_\_\_  
 TELEFONO LOCAL: \_\_\_\_\_  
 CELULAR: \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_

**EN CÁLCULO ESTRUCTURAL**

NOMBRE O RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_ NO. OFICIAL: \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
 COLONIA: \_\_\_\_\_ RFC: \_\_\_\_\_ CURP: \_\_\_\_\_  
 CEDULA PROFESIONAL: \_\_\_\_\_ REGISTRO MUNICIPAL: \_\_\_\_\_ REGISTRO S.S.A. \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: \_\_\_\_\_  
 CORREO ELECTRONICO: \_\_\_\_\_  
 TELEFONO LOCAL: \_\_\_\_\_  
 CELULAR: \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_

**EN INSTALACIONES**

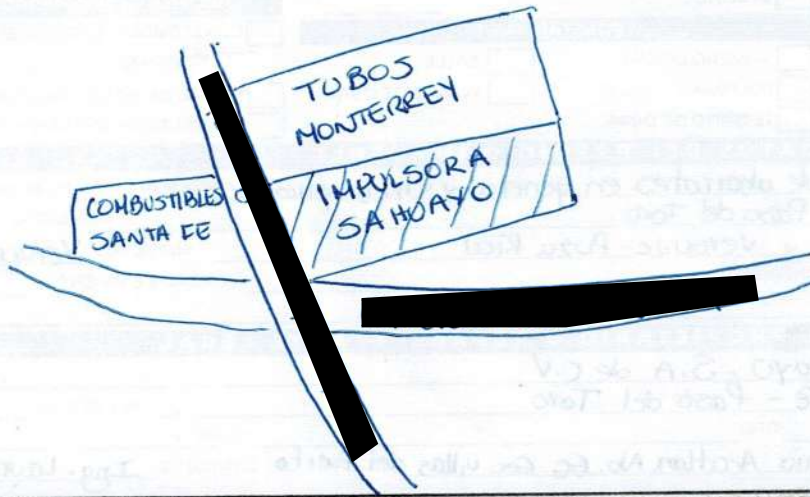
NOMBRE O RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_ NO. OFICIAL: \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
 COLONIA: \_\_\_\_\_ RFC: \_\_\_\_\_ CURP: \_\_\_\_\_  
 CEDULA PROFESIONAL: \_\_\_\_\_ REGISTRO MUNICIPAL: \_\_\_\_\_ REGISTRO S.S.A. \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: \_\_\_\_\_  
 CORREO ELECTRONICO: \_\_\_\_\_  
 TELEFONO LOCAL: \_\_\_\_\_  
 CELULAR: \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_

**EN DISEÑO URBANO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_ NO. OFICIAL: \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
 COLONIA: \_\_\_\_\_ RFC: \_\_\_\_\_ CURP: \_\_\_\_\_  
 CEDULA PROFESIONAL: \_\_\_\_\_ REGISTRO MUNICIPAL: \_\_\_\_\_ REGISTRO S.S.A. \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: \_\_\_\_\_  
 CORREO ELECTRONICO: \_\_\_\_\_  
 TELEFONO LOCAL: \_\_\_\_\_  
 CELULAR: \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_

**CROQUIS DE LOCALIZACIÓN**

Situación actual del predio (consignando las calles colindantes, superficies y linderos, medidas del frente y fondo del predio, orientación de la manzana y distancia de las dos esquinas a los linderos del predio).



Eliminados 03 espacios. Fundamento legal en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de información confidencial concierne a datos personales identificativos (**Dirección**).

Bajo protesta de decir verdad, si los informes o declaraciones proporcionados por el particular resultan falsos, se aplicarán las sanciones administrativas correspondientes a los perjuicios de las penas en que incurran aquellos que se conduzcan con falsedad de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables. La actuación administrativa de la autoridad de los interesados se sujetará al principio de buena fe.

**Aviso de Privacidad Simplificado de la Ventanilla Única:**

El H. Ayuntamiento de Veracruz, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados para:

- a) Recibir solicitudes de trámites y servicios.
- b) Integrar el registro de solicitudes.
- c) Gestionar y enviar a las diversas Direcciones del Ayuntamiento las solicitudes para su autorización.
- d) Entregar a los ciudadanos las autorizaciones emitidas, por lo que se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

Se informa que no realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: [transparencia@veracruzmunipio.gob.mx](mailto:transparencia@veracruzmunipio.gob.mx) así como en el área de recepción de las

21 ABR 2022

**RECIBIDO**  
COORDINACIÓN DE TRÁMITES Y LICENCIAS

FIRMA \_\_\_\_\_ HORA \_\_\_\_\_  
SELLO DE RECEPCIÓN